|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 4 al Documento 25(Add.20)-S** |
|  | **10 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: árabe** |
|  | |
| Propuestas Comunes de los Estados Árabes | |
| Propuestas para los trabajos de la conferencia | |
|  | |
| Punto 9.1(9.1.4) del orden del día | |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR-12;

9.1(9.1.4) Resolución **67 (CMR-12)** - Actualización y reorganización del Reglamento de Radiocomunicaciones

Introducción

De conformidad con la Resolución 67 (CMR-12),elUIT-R realizó estudios durante el presente periodo de estudios y consideró la posibilidad de actualizar, examinar y, tal vez, revisar la información obsoleta, así como de reorganizar determinadas partes del Reglamento de Radiocomunicaciones, con excepción de los Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 59 y de aquellas partes que son objeto de una revisión periódica.

Los estudios del UIT-R versaron sobre los dos temas siguientes:

• Tema A: modificación del Artículo 2 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

• Tema B: modificación de los títulos de algunos artículos del Reglamento de Radiocomunicaciones para que reflejen mejor el cometido de dichos artículos.

En lo que respecta al Tema A, las administraciones de los Estados Árabes proponen mantener sin cambios el Artículo 2 del Reglamento de Radiocomunicaciones, ya que la información relativa a las abreviaturas métricas para las bandas lleva muchos años en el Reglamento de Radiocomunicaciones y convendría mantenerla.

En lo que respecta al Tema B, las administraciones de los Estados Árabes proponen modificar los títulos de los Artículos 37, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 52 y 53 del Reglamento de Radiocomunicaciones, con el fin de aclarar y comprender mejor las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, así como facilitar su aplicación.

Propuestas

NOC ARB/25A20A4/1

ARTÍCULO 2

Nomenclatura

**Motivos:** La información relativa a las abreviaturas métricas para las bandas lleva muchos años en el Reglamento de Radiocomunicaciones y convendría mantenerla.

MOD ARB/25A20A4/2

ARTÍCULO 37

Certificados de operador en los servicios aeronáuticos

MOD ARB/25A20A4/3

ARTÍCULO 39

Inspección de las estaciones en los servicios aeronáuticos

MOD ARB/25A20A4/4

ARTÍCULO 40

Horarios de las estaciones en los servicios aeronáuticos

MOD ARB/25A20A4/5

ARTÍCULO 42

Condiciones que deben reunir las estaciones en los servicios aeronáuticos

MOD ARB/25A20A4/6

ARTÍCULO 43

Disposiciones especiales relativas al empleo de las   
frecuencias en los servicios aeronáuticos

MOD ARB/25A20A4/7

ARTÍCULO 44

Orden de prioridad de las comunicaciones   
en los servicios aeronáuticos

MOD ARB/25A20A4/8

ARTÍCULO 47

Certificados de operador en los servicios marítimos

MOD ARB/25A20A4/9

ARTÍCULO 49

Inspección de las estaciones en los servicios marítimos

MOD ARB/25A20A4/10

ARTÍCULO 50

Horarios de las estaciones en los servicios marítimos

MOD ARB/25A20A4/11

ARTÍCULO 52

Disposiciones especiales relativas al empleo de las   
frecuencias en los servicios marítimos

MOD ARB/25A20A4/12

ARTÍCULO 53

Orden de prioridad de las comunicaciones   
en los servicios marítimos

**Motivos:** Aclarar y mejorar la comprensión de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, y facilitar su aplicación.

SUP ARB/25A20A4/13

RESOLUCIÓN 67 (CMR-12)

Actualización y reorganización del Reglamento de Radiocomunicaciones

**Motivos:** Esta Resolución no es necesaria.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_